MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

ACTA No. 00001109/

REG AL FOLIO No. 64/

LUGAR Y FECHA: Medellín Antioquia, 17 de diciembre de 2025

INTERVIENEN: **Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ**
Subdirector Administrativo y financiero del DMMED
Sargento Viceprimero DIEGO PEÑA PACHON
Supervisor Contrato No. **486-DMMED-BR11-2025VF**
LABORO SALUD INTEGRAL S.A.S. NIT 900.728.983-5
Representante Legal ANDREA LUCIA YANCES FUENTES
CC No. 1.067.888.431 expedida en Montería

ASUNTO: ACTA DE INICIO **CONTRATO No. 486-DMMED-BR11-2025VF**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA, DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA SENSORIAL AUDITIVA DE HABLA DE VOZ CEGUERA BAJA VISIÓN Y MÚLTIPLE Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 11 MONTERÍA CÓRDOBA Y SUS SATÉLITES UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2026".**

Al efecto se procedió como sigue:

ACTA DE INICIO	Fecha 17 de diciembre del 2025
CONTRATO No.	CONTRATO No. **486-DMMED-BR11-2025VF**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de diciembre del 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA, DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA SENSORIAL AUDITIVA DE HABLA DE VOZ CEGUERA BAJA VISIÓN Y MÚLTIPLE Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 11 MONTERÍA CÓRDOBA Y SUS SATÉLITES UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2026".
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($315.023.000,00) IVA INCLUIDO
CONTRATISTA	LABORO SALUD INTEGRAL S.A.S. NIT 900.728.983-5 Representante Legal ANDREA LUCIA YANCES FUENTES CC No. 1.067.888.431 expedida en Montería
SUPERVISOR	Sargento Viceprimero DIEGO PEÑA PACHON
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el MDN –EJÉRCITO NACIONAL–DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, al contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2025, SIIF - **CDP No. 60525 del 30 de abril de 2025 y CRP No. 133525 del 17 de diciembre de 2025;** por valor de **VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($23.000,00) IVA INCLUIDO** y **AAVF No. 35125 del 21 de agosto de 2025 y CVF No. 225 del 17 de diciembre de 2025** por valor de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($315.000.000,00) IVA INCLUIDO**, bajo el rubro presupuestal No. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, recurso 16 SSF, expedidos por el Jefe de Presupuesto del DMMED, pagos parciales de acuerdo al recibido a satisfacción mensual de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellín, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Acta No. **00001109**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DGSM-DISAN-DMMED-SUBDA-CONT-2.78

	a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003. PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, realizará los pagos en la cuenta. PARAGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual a excepción de lo correspondiente al Reajuste Salarial decretado por el Gobierno Nacional que opere para el año 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Sera una vez se haya constituido y aprobada la poliza de garantia, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el **31 DE JULIO DE 2026**, y/o hasta agotar presupuesto asignado (lo que primero ocurra).
El día 17 de diciembre del 2025, se suscribe la presente acta de inicio entre los señores **Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ** subdirector Administrativo y financiero del DMMED, la señora **ANDREA LUCIA YANCES FUENTES** en su condición de contratista y el señor **Sargento Viceprimero DIEGO PEÑA PACHON** en calidad de supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución contractual del Contrato No. **486-DMMED-BR11-2025VF** cuyo objeto es " PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA, DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA SENSORIAL AUDITIVA DE HABLA DE VOZ CEGUERA BAJA VISIÓN Y MÚLTIPLE Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 11 MONTERÍA CÓRDOBA Y SUS SATÉLITES UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2026". Una vez cumplidos los requisitos de ejecución, suscripción, Registro Presupuestal, póliza y su respectiva Aprobación.	

No siendo otro el objeto de la presente firma los que en ella intervienen

Teniente Coronel **MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ**
Subdirector Administrativo y financiero del DMMED

Sargento Viceprimero DIEGO PEÑA PACHON
Supervisor Contrato No. **486-DMMED-BR11-2025VF**

ANDREA YANCES

LABORO SALUD INTEGRAL S.A.S. NIT 900.728.983-5
Representante Legal ANDREA LUCIA YANCES FUENTES
CC No. 1.067.888.431 expedida en Montería

Elaboró: SV. Nannieth Reina
Analista de Contratos Bienes y Servicios

Revisó: PS. ABG. Sebastián Monsalve Mesa
Asesor Jurídico Contratos Bienes y Servicios